RESOLUCIÓN No. 11-09970 **DE 2023.**

Por la Cual se conforma el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2024 del CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO de la REGIONAL DISTRITO CAPITAL del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el articulo 27 decreto 249 de 2004, SENA

CONSIDERANDO

Que mediante circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre del 2023, el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA impartió directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024 (artículo 32, numeral 3º. Ley 80 de 1993).

Que en el numeral 3.5 de la mencionada circular indica que: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de instructores 2024 un " Comité de Verificación" conformado por Un (1) delegado del Director Regional, Un (1) delegado del Subdirector del Centro, Un (1) Coordinador Académico del área a contratar, Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar, Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena. Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo. Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región. Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región

Que corresponde a este comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre del 2023 y, en el respectivo Centro de Formación durante el proceso y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.

RESOLUCIÓN No. 11-09970 **DE 2023.**

Por la Cual se conforma el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2024 del CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO de la REGIONAL DISTRITO CAPITAL del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA

- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación. - Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Por lo anteriormente expuesto la subdirectora del Centro De Manufactura En Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital-SENA.

RESUELVE:

Artículo 1º. Conformar el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2024 del CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO de la REGIONAL DISTRITO CAPITAL del Servicio Nacional de Aprendizaje del SENA, así:

	INTEGRANTES	ROL DENTRO DEL COMITÉ
1	Félix Enelto Galindo Jiménez	Técnico Grado 03 - Representante de la Dirección Regional
2	Mariluz Rincón Prieto	Coordinadora de Formación Profesional - delegada por la Subdirección
3	Guillermo Adrián Linares Puentes	Coordinador Académico
4	Fabio Alonso Camacho Sapuy	Coordinador Académico
5	Roció Jiménez Sánchez	Profesional de Bilingüismo
6	Hernán Danilo Jiménez López	Instructor Área de Calzado
7	Fernando Suescun Suescun	Instructor Área de calzado

8	María Andrea Rocha Garavito	Instructora Área de Marroquinería
9	Mariluz Murcia Osorio	Instructora Área Institucional de Integralidad de la Formación
10	Edison Johani Suarez Burgos	Instructor Área Institucional de Pedagogía
11	Adriana Ximena Moncayo Velasco	Instructora Área de Diseño y Patronaje Industrial
12	Nayibe Fager Fernández	Instructora Área de Confección
13	Miguel Ángel Pardo Gutiérrez	Instructor Área de Confección
14	Leonardo Albornoz Murcia	Instructor Área de Logística y Mercados
15	José Libardo Molina Ojeda	Instructor Área Textil
16	Juan Evangelista Soriano Vargas	Instructor Área Química
17	Humberto Corredor Agudelo	Representante de Aprendices
18	Efraín Villamil	Representante Campesena
19	Yilmar Celis Romero	Representante Economía Popular

Artículo 2º. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los funcionarios mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 01 de diciembre de 2023.

SONIA ENCISO MOSQUERA

Firmado digitalmente por SONIA ENCISO MOSQUERA
Fecha: 2023.12.01 15:06:45 -05'00'

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora de Centro
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Revisó: Mariluz Rincón Prieto -Coordinadora Misional CMTC
Proyectó: William González Sánchez-Abogado CMTC